

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho de junio de dos mil veintiuno (2021)

1100140030-39-2019-00669-00

Agréguense a los autos la comunicación que antecede, la misma póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

De otra parte, previo a continuar con el trámite correspondiente y teniendo en cuenta que el emplazamiento de la parte demandada y los indeterminados se surtió en debida forma, se dispone:

PRIMERO: Designar a la profesional en derecho RAQUEL CASTELLANOS PICO, identificada con C.C. 63.290.986 y T.P. No. 101.742 del C.S.J., quien recibe notificaciones en la Carrera 6a. No. 11 – 54 oficina 318 de Bogotá y en el correo electrónico raquelabogados@hotmail.com.

SEGUNDO: Notifíquese al referido Auxiliar de la Justicia la designación, y adviértasele que el cargo de procurador judicial es de forzosa aceptación, salvo que justifique su rechazo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente auto, so pena de ser reemplazado e incurrir en falta a la debida diligencia profesional, sancionable en todo caso con multa hasta de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE



CS Escaneado con CamScanner

MYRIAM GONZÁLEZ PARRA
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 39**

Hoy 09 de junio de 2021

La Secretaría: **Yadi Milena Santamaria Cepeda**

IMBM

^[1](...) Los despachos judiciales del país publicarán estados electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial. Para esto, el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-, dispondrá los espacios, establecerá los lineamientos, protocolos y comunicará lo necesario a los despachos judiciales y ciudadanía en general. Los servidores judiciales que cuenten con las herramientas a disposición mantendrán actualizados los sistemas institucionales de información de la gestión judicial, con la información completa de las actuaciones y los documentos anexos, con el fin de brindar información actual y fidedigna en la consulta de procesos expuesta al público.